

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CONVENIO DE PURGA DE MORA PARA ENTIDADES PÚBLICAS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar facilidades de pago a entidades públicas de obligaciones por concepto de aportes, fondos de reserva y responsabilidades patronales en estado de glosas y títulos de crédito antes del remate, con el plazo máximo de 10 (diez) años.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son las Entidades públicas adscritas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de Recaudación, Cartera y Coactiva. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tabla de amortización, en donde se pueden visualizar las fechas y el valor a pagar mensuales.• Compromiso de pago entre el IESS y el deudor.• Reporte / liquidación de obligaciones que se encuentran inmersas.• Comprobante de pago de cuota inicial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Acción de personal
- Cédula de identidad o ciudadanía
- Registro único de contribuyentes
- Solicitud de suscripción de un convenio de purga de mora
- Decreto Ejecutivo
- Certificado del Ministerio de Finanzas sobre las cuentas de la entidad pública en mora
- Certificado del Banco Central del Ecuador sobre las cuentas de la entidad pública en mora
- Certificado de la Dirección Nacional de Servicios Corporativos del BCE

Requisitos Específicos:**Requisito Adicional:**

- Poder notarial

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite 'Emisión de convenio de Purga de Mora para entidades públicas' NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

Indicaciones:

1. Acción de personal del representante legal (copia simple).
2. Cédula de identidad o ciudadanía del representante legal.
3. Registro único de contribuyentes de la entidad pública.
4. Solicitud de suscripción de un convenio de purga de mora, firmada por el representante legal.
5. Decreto Ejecutivo, donde se sustente la creación de la entidad pública (copia certificada).

Para instituciones públicas del Gobierno Central:

1. Certificado del Ministerio de Finanzas sobre las cuentas de la entidad pública en mora.

Para instituciones públicas autónomas o que pertenezcan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

1. Certificado del Banco Central del Ecuador sobre las cuentas de la entidad pública en mora.
2. Certificado de la Dirección Nacional de Servicios Corporativos del BCE.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. 91, 92 y 166.
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 2.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	3
2026	03	0	2
2026	02	0	3
2026	01	0	2
2025	12	1	4
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	2
2025	08	0	1
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	5
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	12
2024	09	1	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	2	0
2024	04	0	11
2024	03	0	6
2024	02	0	0
2024	01	0	0